

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 31 de Marzo de 2015.-

Ref.: Expte. Nro. 36.794/17, s/ antecedentes

Lic. Privada nro. 01/17 AVP.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Administración de Vialidad Provincial tramita la realización de estudios geofísicos en zonas inestables, ruta provincia nro. 17, 71 y 72, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$2.000.000, mediante la modalidad de contratación de licitación privada (cfr. Res. 500/16 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7°, y decreto reglamentario).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs. 233 me remito y adhiero. A lo que agregó que obra a fs. 29 resolución 418/17 por la cual se aprueba el pliego de fs. 15/26, a fs. 31 la publicación en la página oficial del Gobierno de la Provincia, a fs. 32/4 constancias de invitaciones, a fs. 228 el acta de apertura –fs. 227 cuadro comparativo-, a fs. 234 el proyecto de acto administrativo de Adjudicación, a fs. 232 informe y conclusión de la Comisión Permanente Asesora de Adjudicaciones, y fs. 235 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 19/17.-

Gonzalo TORREJÓN .
*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS